DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

100000202 - 001370

Bogotá D. C., 30 SEP 2019

Al responder cite radicado: **20193.20198582** Id: **35464**
Folios: 4 Fecha: 2019-09-30 15:15:19
Anexos: 0
Remitente : DIAN
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES (Otros)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Mari
Fecha: 30-09-19 Hora: 3:29PM
Radicado: 192

Honorable Representante
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante de la Cámara de Representantes
Comisión II Constitucional Permanente
Carrera 7 Nro. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaría
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Calle 10 No. 7 - 68
Ciudad

Ref.: Respuesta explicación articulado del P de L 399/19 Cámara – Convenio para evitar la doble tributación suscrito entre Colombia e Italia

Respetado Representante Chacón:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, a continuación damos respuesta a las preguntas planteadas por el Honorable Representante descritas en el oficio remitido por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes recibido en nuestras oficinas el 19 de septiembre de 2019, relativas al articulado del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributaria.

1. **¿Cuántos ciudadanos colombianos residen en Italia?**

Dicha consulta fue remitida por competencia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Según la información proporcionada por la Secretaría de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, a 31 de julio de 2019, de acuerdo con el Registro Consular el número de colombianos en Italia es de 8.455.

Por su parte, de acuerdo con las cifras consultadas por dicha entidad en las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística de Italia, a diciembre de 2018, en ese país residen 18.375 colombianos. Se acompaña dirección electrónica remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores: http://demo.istat.it/.

2. ¿Cuántos ciudadanos italianos residen en Colombia?

Según la respuesta remitida a nuestro despacho por la Oficina Asesora Jurídica de Migración Colombia, Unidad Administrativa Especial que tiene como objetivo ejercer las funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, a 31 de agosto de 2019, según el tipo visa y año de expedición, 3.713 ciudadanos italianos son residentes en Colombia.

Para referencia del Honorable Representante, se acompaña a esta comunicación la respuesta remitida por Migración Colombia.

3. ¿Cuál es el valor de pago del impuesto de renta -durante los últimos 10 años- de los ciudadanos colombianos residentes en Italia? Incluir el valor de pago de renta tanto en Colombia como en Italia.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras correspondientes al valor pagado por impuesto sobre la renta en Colombia, de los ciudadanos colombianos inscritos en el RUT identificados con cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad residentes en Italia.

Cifras en millones de pesos

Año Gravable	Pago Total
2008	208
2009	79
2010	62
2011	84
2012	61
2013	110
2014	146
2015	292
2016	102
2017	447
2018	260
Total	1.852

Fuente: Cognos, ROP F490, Declaraciones F110, F210, F230 y F240
PST No. 544958 y 544960, corte 24/09/2019

ek

Elaboro: Subdirección de Gestión De Recaudo y Cobranzas

Para el caso de impuestos pagados en Italia por residentes colombianos en Italia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no cuenta con las herramientas ni la información para determinar el valor de pago del impuesto de renta en Italia de los ciudadanos colombianos residentes en Italia.

4. **¿Cuál es el valor de pago del impuesto de renta -durante los últimos 10 años- de los ciudadanos italianos residentes en Colombia? Incluir el valor de pago de renta tanto en Colombia como en Italia.**

En el siguiente cuadro se presenta el informe del pago del impuesto sobre la renta efectuado en Colombia, por los ciudadanos italianos inscritos en el RUT residentes en Colombia, identificados con cédula de extranjería, documento de identidad extranjero, pasaporte y/o tarjeta de extranjería de personas con nacionalidad italiana:

Cifras en millones de pesos

Año Gravable	Pago Total
2008	282
2009	442
2010	405
2011	1.252
2012	594
2013	950
2014	1.134
2015	1.824
2016	2.184
2017	2.884
2018	1.940
Total	13.893

Fuente: Cognos, ROP F490, Declaraciones F110, F210, F230 y F240
PST No. 544958 y 544960, corte 24/09/2019
Elaboro: Subdirección de Gestión De Recaudo y Cobranzas

Por su parte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no cuenta con la información para determinar cuánto es el valor de pago del impuesto de renta pagado en Italia de ciudadanos italianos residentes en Colombia.

5. **¿Cuántas empresas italianas ejecutan actividades en Colombia? ¿Cuál es el valor de pago de impuestos -durante los últimos 10 años- de esas empresas**

italianas en Colombia? Para esta pregunta se debe detallar la totalidad de impuestos que han pagado durante los últimos 10 años, detallando cada concepto. Así mismo, se solicita especificar el valor exacto que han pagado esas empresas tanto en Colombia como en Italia.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN cuenta con la fuente de información para cruzar y generar este tipo de información, la cual es el Registro Único Tributario (RUT). Sin embargo, el área que lo administra, informa que no es posible obtener esta información donde se pueda establecer qué empresas italianas tienen filiales en Colombia, toda vez que la sección de "Vinculación Económica" del RUT no contiene casillas que permitan identificar el país de la matriz o controlante; solamente identifica el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria. Ante esta limitación, no es posible determinar el valor total de pago de esas empresas italianas en Colombia.

Sin embargo, es importante mencionar que las empresas italianas en Colombia que tengan una subsidiaria, una sucursal o un establecimiento permanente en Colombia están sometidas a las mismas reglas de tributación aplicables a los residentes colombianos, lo que implica que dichas empresas tributan de la misma manera y en las mismas condiciones a como lo hacen las empresas de origen colombiano, con lo cual se garantiza que dichas empresas extranjeras paguen impuestos en Colombia en iguales condiciones.

En este sentido, el Convenio para evitar la doble tributación con Italia no altera de manera alguna el impuesto de renta que aplica a las personas jurídicas y naturales que sean residentes en Colombia o tengan un establecimiento permanente en el país, excepto por la muy justa medida del alivio de la doble tributación para cualquier situación en la que ambos países graven el mismo ingreso.

Es importante destacar que la aprobación del convenio para evitar la doble tributación entre Colombia e Italia bajo ninguna circunstancia implica que dichas empresas italianas vayan a dejar de tributar en Colombia, toda vez que la figura del establecimiento permanente siempre le va a permitir al estado de la fuente (en este caso Colombia) gravar las utilidades obtenidas por el establecimiento permanente, que le sean atribuibles.

6. **¿Cuántas empresas colombianas ejecutan actividades en Italia? ¿Cuál es el valor de pago de impuestos -durante los últimos 10 años- de esas empresas colombianas en Italia? Para esta pregunta se debe detallar la totalidad de impuestos que han pagado durante los últimos 10 años, detallando cada concepto. Así mismo, se solicita especificar el valor exacto que han pagado esas empresas tanto en Italia como en Colombia.**

La Subdirección de Gestión De Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN informa que no cuenta con la fuente de información que le permita identificar con exactitud las empresas colombianas que ejecutan actividades en Italia y cuánto pagan estas empresas en Italia por impuesto de renta. Por lo tanto, no puede detallarse el valor de pago de los impuestos realizados por estas empresas en Italia.

Sin embargo, es importante mencionar que de acuerdo con la información suministrada por Procolombia en sus reportes de Tres Ejes, para el año 2018 y lo corrido del año 2019, 299 empresas colombiana realizaron actividades de exportación de productos no minero-energéticos, cuyo destino es Italia.

7. **Detallar y presentar un cálculo estimado -acompañado de un análisis de relevancia jurídico y económico- del valor que dejaría de recaudar el fisco colombiano cuando entre en vigencia el Proyecto de Ley de la eliminación de doble tributación entre Italia y Colombia.**

El estado actual de las metodologías utilizadas por las diferentes administraciones tributarias no cuenta con métodos que permitan calcular la variación en el recaudo para el fisco a raíz de la aprobación de un convenio para evitar la doble imposición. Por consiguiente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no tiene una herramienta que le permita calcular a futuro cuánto se dejaría de recaudar con la entrada en vigor del Convenio, en tanto dichas estimaciones dependerían de múltiples variables.

Sin embargo, con base a cifras de inversión extranjera directa en Colombia emitidas por el Banco de la República en el 2018, a continuación, exponemos un cuadro comparativo con el monto de inversión promedio antes y después de la entrada en vigor de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por Colombia, cuya variación si se es posible identificar.

ESPAÑA	
Inversión promedio anual 1998-2007	
404,82	
Inversión promedio anual 2008-2017	**Crecimiento**
1227,60	**203,2%**
CHILE	
Inversión promedio anual 1999-2008	
31,56	
Inversión promedio anual 2009-2017	**Crecimiento**
627,81	**1889,3%**
SUIZA	
Inversión promedio anual 2002-2011	
182,20	
Inversión promedio anual 2012-2017	**Crecimiento**
1385,65	**660,5%**
CANADÁ	
Inversión promedio anual 2002-2011	

125,36	
Inversión promedio anual 2012-2017	**Crecimiento**
620,03	**394,6%**
MÉXICO	
Inversión promedio anual 2003-2012	
284,78	
Inversión promedio anual 2013-2017	**Crecimiento**
719,14	**152,5%**
Fuente: Banrep (2018) Cálculos propios	

Esperamos con esta información haber atendido a sus preguntas, no sin antes reiterarles nuestra entera disposición para resolver cualquier otra inquietud adicional.

Atentamente,

JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Proyectaron: Andrés Pardo – Subdirector de Recaudo y Cobranza y Felipe Cardenas – Asesor Despacho Director General
Revisaron: Natalia Quiñones – Despacho Director General y Lisandro Junco – Director de Ingresos
Aprobó: Vivian Barliza – Asesora Despacho Director General